



Buscan prohibir que proveedores cobren a usuarios comisión por uso de terminal punto de venta

Boletín No. 5945

- Frenar las malas prácticas contra consumidores, el objetivo

El diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández (PT) presentó una iniciativa que reforma el artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para establecer que: “queda prohibido que el proveedor transfiera la comisión por el servicio de la terminal punto de venta al consumidor”.

El documento, enviado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, busca brindar certeza y otorgar seguridad jurídica tanto a los usuarios como a los proveedores en las relaciones comerciales, así como frenar las malas prácticas que existen en este tema.

Argumenta que, con los avances tecnológicos, el uso de tarjetas de crédito y débito para el pago de productos y servicios son más cotidianos; sin embargo, también se ha prestado para el cobro de comisiones indebidas por parte de algunos proveedores a los usuarios por la utilización de las terminales punto de venta.

Detalla que cuando se hace uso de una terminal electrónica, en ocasiones el proveedor solicita al usuario el pago de una comisión extra por el uso del servicio de la terminal que va de entre el 3 y 5 por ciento del valor total de la compra, lo cual resulta abusivo y contrario a lo estipulado en los contratos que celebran los proveedores con las instituciones bancarias.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	13/02/2024	LEGISLATIVO

Agrega que este tipo de acciones condicionan y obstaculizan la promoción de la inclusión financiera, debido a que los usuarios pueden llegar a pensar que les resulta más costoso efectuar una compra a través de tarjetas de crédito o débito.

Subraya que es importante mencionar que la utilización de esta tecnología no sólo beneficia al usuario, sino también a los proveedores, quienes incrementan sus ventas y disminuyen los riesgos que implica el manejo de efectivo.

Ante este panorama, Moreno Hernández considera fundamental que quede definido en la ley que todo proveedor está obligado a exhibir de forma notoria y visible el monto total a pagar por los bienes, productos o servicios que ofrece, el cual deberá incluir impuestos, comisiones y cualquier otro costo que se requiera para tal fin.

El legislador señala que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) reconoce que el cobro de comisiones por el uso de terminal punto de venta es indebido, y recomienda a los usuarios víctimas a comunicarlo a su banco, a fin de que puedan tomar las medidas necesarias hacia los proveedores.

Reitera que con esta reforma se eliminaría todo argumento para el cobro de este tipo de comisiones, con lo cual se procuran la equidad, la certeza y la seguridad jurídica entre proveedores y consumidores.

--ooOoo--



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

13/02/2024

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-buscan-prohibir-que-proveedores-cobren-a-usuarios-comision-por-uso-de-terminal-punto-de-venta->